

## OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Promoción realizada por GCC Consumo, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. (en adelante GCC Consumo) para fomentar el uso y contratación de nuevas tarjetas Cajamar Consumo a través de la línea de crédito.

## DINÁMICA PROMOCIONAL

GCC Consumo, aplicará un descuento del 10% para las compras netas(1) realizadas en cualquier comercio y realizadas con la tarjeta Cajamar Consumo, en la modalidad revolving (forma de pago aplazada a través de una cuota mensual fijada en base a un porcentaje del límite del crédito concedido)

Se aplicará el descuento en cualquier compra, sin contemplar un importe mínimo por compra. La bonificación máxima durante el periodo promocional será de 30€.

(1) Por compras netas se entiende: la suma de todas las compras realizadas en el período de la promoción, menos las devoluciones, parciales o totales afectas a dichas compras.

## PERIODO PROMOCIONAL

El periodo de vigencia de esta promoción será del día 22 al 31 de enero de 2021 (ambos inclusive).

## ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

Todas las entidades del Grupo Cooperativo Cajamar.

## REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PROMOCIÓN:

- Se bonificarán las compras realizadas durante el periodo de la campaña tanto en comercios físicos como online con aquellas tarjetas de crédito de Cajamar Consumo, tanto para nuevas contrataciones como para las existentes.
- Las operaciones que computarán para dicha bonificación serán las que se realicen desde el 22 al 31 de enero de 2021 (ambos inclusive).
- El pago debe efectuarse bajo la modalidad revolving (aplazamiento de la compra mediante el pago con cuota fija).
- Los clientes tendrán acceso a la promoción siempre que se encuentren al corriente de pago de sus compromisos con Cajamar Consumo y no que hallan impagado a esta entidad cantidad alguna, por cualquier concepto y en virtud de cualesquiera otros productos que el titular tuviera contratados con Cajamar Consumo, durante los 12 meses anteriores a la fecha de celebración de la promoción, debiéndose mantener dicha condición hasta la finalización de la misma.
- Será requisito ineludible para el acceso a la promoción no presentar incidencias de impago en entidades financieras o no estar incluido en registros de incumplimiento, por cualquier concepto. Para verificar dicha situación, la entidad del GCC tendrá derecho a consultar tales registros.
- El cliente deberá tener firmado y actualizado previamente el Documento de Información Básica sobre Protección de Datos, así como los datos de contacto (email, teléfono y dirección postal).

## APLICACIÓN DE DESCUENTOS

La bonificación máxima durante el periodo promocional será de 30€. La bonificación aplicada se realizará a través de un menor importe del crédito dispuesto de su línea de crédito que quedará reflejada en su extracto mensual.

## FISCALIDAD

Las cantidades obtenidas en virtud de esta promoción estarán sujetas a los impuestos legalmente establecidos, quedando obligado el beneficiario a hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y resultando Cajamar Consumo ajeno a dichas responsabilidades.

## PENALIZACIÓN

En aquellos casos en los que el cliente devuelva total o parcialmente el importe de alguna/s de la/s compra/s que hayan sido bonificadas, se reclamará al cliente el importe previamente bonificado en su Línea de Crédito en base a dicha promoción.

## OBSERVACIONES

Las Bases promocionales podrán consultarse en cualquiera de nuestras oficinas. La participación en esta promoción es de carácter gratuito e implica la aceptación de la totalidad de las Bases. GCC Consumo se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción. GCC Consumo se reserva el derecho de anular el descuento si comprueba que el cliente incumple alguna de las condiciones establecidas en estas bases.